



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión
InstitucionalDirección Regional de Educación de
Lima MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Comité de Contrato Docente 2020

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"**EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES - EBR - SECUNDARIA****CUADRO DE MÉRITO PRELIMINAR - FASE II - CONVOCATORIA 115-2020**

09/10/2020

AIP

Orden de prelación 1: Cumplen con los requisitos del anexo 3-A del DS 017-2019-MINEDU

N°	EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES		DNI	ORDEN DE PRELACION (*)	FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACION PROFESIONAL	EXPERIENCIA LABORAL	TOTAL	OBSERVACIONES	
1	MPT2020-EXT- 62638, MPT2020-EXT- 62641	CCAHUAY	MEJIA	ALEX EDUARDO	10095668	3A	12.0	12.0	10.4	34.4	
2	MPT2020-EXT- 62475	SAAVEDRA	ABAD	MARIELA ELIZABETH	16589273	3A	12.0	6.0	12.0	30.0	
3	MPT2020-EXT- 62410	ARAGON	VELASQUEZ	ORLANDO	09904280	3A	10.0	6.0	6.4	22.4	
4	MPT2020-EXT- 62462	LOPEZ	PEÑA	REINA	07438579	3A	12.0	0.0	8.2	20.2	
5	MPT2020-EXT- 62407	CORREA	CRUZ	CRISTHIAN ALEXIS	41853147	3A	0.0	10.0	0.0	10.0	
6	MPT2020-EXT- 62501	CRUZ	MALLQUI	CELIA KARINA	43023031	3A	0.0	4.0	0.0	4.0	
6	MPT2020-EXT- 62648	LEON	AREVALO	KATHERINE	46501295	3A	0.0	4.0	0.0	4.0	
7	MPT2020-EXT- 62421	CAYO	LLURIFE	CARMEN LUCIA	10458876	3A	0.0	0.0	0.8	0.8	



PERÚ

Ministerio de
EducaciónViceministerio de Gestión
InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Comité de Contrato
Docente 2020"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"**EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES - EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR**

FASE III

09/10/2020

OBSERVADOS						
N°	N° EXPEDIENTE		APELLIDOS Y NOMBRES			OBSERVACIONES
1	MPT2020-EXT- MPT2020-EXT-	62424, 62440	ESPINOZA	RENGIFO	ROSA LUZ	El/la docente labora en otra IE de Lima Metropolitana, se debe agregar que de acuerdo a la RVM N°097-2020, Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19, por lo que están bajo la condición de la disponibilidad de los alumnos y sus posibilidades de conectividad, por ende, no es factible establecer la incompatibilidad horaria ni de distancia, entre las plaza asumidas, de acuerdo al D.S.N°017-2019-MINEDU, durante este trabajo remoto.
2	MPT2020-EXT-	62453	ALBINO	MENESES	JIMMY ANDRES	El/la docente labora en otra IE, se debe agregar que de acuerdo a la RVM N°097-2020, Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19, por lo que están bajo la condición de la disponibilidad de los alumnos y sus posibilidades de conectividad, por ende, no es factible establecer la incompatibilidad horaria ni de distancia, entre las plaza asumidas, de acuerdo al D.S.N°017-2019-MINEDU, durante este trabajo remoto.
3	MPT2020-EXT-	62456	LOZANO	TEVES	LILIANA ELIZABETH	El/la docente labora en otra IE de Lima Metropolitana, se debe agregar que de acuerdo a la RVM N°097-2020, Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19, por lo que están bajo la condición de la disponibilidad de los alumnos y sus posibilidades de conectividad, por ende, no es factible establecer la incompatibilidad horaria ni de distancia, entre las plaza asumidas, de acuerdo al D.S.N°017-2019-MINEDU, durante este trabajo remoto.
4	MPT2020-EXT-	62504	CONDORI	CANAZA	GERMAN	El/la docente labora en otra IE de Lima Metropolitana, se debe agregar que de acuerdo a la RVM N°097-2020, Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19, por lo que están bajo la condición de la disponibilidad de los alumnos y sus posibilidades de conectividad, por ende, no es factible establecer la incompatibilidad horaria ni de distancia, entre las plaza asumidas, de acuerdo al D.S.N°017-2019-MINEDU, durante este trabajo remoto.
5	MPT2020-EXT-	62507	TOLENTINO	BRAVO	ELIO	El/la docente labora en otra IE de Lima Metropolitana, se debe agregar que de acuerdo a la RVM N°097-2020, Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19, por lo que están bajo la condición de la disponibilidad de los alumnos y sus posibilidades de conectividad, por ende, no es factible establecer la incompatibilidad horaria ni de distancia, entre las plaza asumidas, de acuerdo al D.S.N°017-2019-MINEDU, durante este trabajo remoto.
6	MPT2020-EXT-	62511	CORTEZ	CHAVEZ	YULISA	No presentó el anexo 5-A del DS 017-2019-MINEDU, sólo presentó el anexo 5-B que es requisito para la Fase III.
7	MPT2020-EXT-	62537	ALIAGA	SALDAÑA	FLOR ANGELICA	No presentó el anexo 5-A del DS 017-2019-MINEDU, sólo presentó el anexo 5-B que es requisito para la Fase III.
8	MPT2020-EXT-	62645	FERRO	SOTO	RAQUEL GLORIA	El/la docente labora en otra IE de Lima Metropolitana, se debe agregar que de acuerdo a la RVM N°097-2020, Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19, por lo que están bajo la condición de la disponibilidad de los alumnos y sus posibilidades de conectividad, por ende, no es factible establecer la incompatibilidad horaria ni de distancia, entre las plaza asumidas, de acuerdo al D.S.N°017-2019-MINEDU, durante este trabajo remoto.

Nota: Si desea presentar algún reclamo ante el Comité de Contrato Docente, deberá hacerlo por medio del correo buzondecamunicaciones@ugel02.gob.pe indicando el número de expediente con el cual fue registrada la solicitud de postulación a la convocatoria y cumpliendo con los detalles del comunicado 163-2020 publicado en la página web de la UGEL 02.